

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CV

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., ABRIL 4 DEL AÑO 2023.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA

REGLAS DE OPERACIÓN.- DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS, EJERCICIO FISCAL 2023.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS, EJERCICIO FISCAL 2023.

C. Maribel Graciela Salinas Velasco, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 2, 4 fracción VI, XIX y XX, 9 fracción II, 14 fracción I, IV, VIII, IX, XII, 21, 22, 23, 24, 29 y demás relativos de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, así como los artículos 1, 9 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interno del Sistema DIF Oaxaca; artículos 1, 3 fracción II, 59 y 60 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y que el Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, proporcionará servicios de asistencia social en su respectivo ámbito de competencia, como lo establecen los artículos 4º párrafos tercero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2, 4, 21, 22, 23, 24 de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca; 42 fracción VII, 43, 74, 75, 76 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículos 174, 175, 176, 178, 179 y 181 de su reglamento; Artículos 23, 26, 27, 28, 29 y los Quinto y Décimo Tercero transitorios del Decreto de la Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023. En este acto y en uso de mis atribuciones, he tenido a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS, EJERCICIO FISCAL 2023.

1. Introducción

Según los resultados del censo de población y vivienda 2020, realizado por el INEGI, en Oaxaca viven 4, 132,148 de personas, ocupando el décimo lugar a nivel nacional por número de habitantes.

Además, se identificó que en Oaxaca residen 273,876 personas con algún tipo de discapacidad, de las cuales 144,258 son mujeres y 129,618 son hombres; 396,686 personas corresponden al grupo de personas de 65 años o más de edad, de los cuales, 57,850 habitantes de 85 años o más son mayores.

En Oaxaca existen más de 13 mil comunidades organizadas por usos y costumbres, en las que la actividad llamada "tequio", es la base de su organización, es decir, es trabajo comunitario sin remuneración económica en pro de la comunidad.

Gracias a estas estadísticas pudimos identificar a la población de Atención Prioritaria, por ello el Sistema Estatal DIF Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2023, entregará Sillas de Ruedas, Apoyos Funcionales, equipamiento a Unidades Básicas de Rehabilitación, con equipos de Magnetoterapia, Mecanoterapia, Termoterapia y Electroterapia; equipamiento para casas de día y clubes de personas adultas mayores; equipamiento a Centros de Atención Infantil y equipamiento a Comedores Escolares y Comedores Populares para el Bienestar.

El objetivo de este programa es brindar atención a los Grupos de Atención Prioritaria, los cuales identificamos como la primera infancia, adultos mayores y personas con discapacidad.

La vigencia de este programa es a partir de la publicación de las presentes reglas de operación hasta el 31 de diciembre del 2023.

2. Antecedentes:

La Ley de Asistencia Social, mandata la garantía de atención de los Grupos de Atención Prioritaria, conformados por mujeres; niñas, niños y adolescentes; personas jóvenes; personas adultas mayores; personas con discapacidad; personas que residen en instituciones de asistencia social, personas afro descendientes y personas indígenas. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias (SNDIF), fomenta acciones que logren garantizar la protección de los grupos prioritarios, así como su protección a través de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC).

La Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGADC), en el año 2019 solicitó a los Sistemas Estatales DIF, información referente al uso del recurso del Ramo General 33 con el fin de transparentar y coadyuvar con el SEDIF en la implementación de los programas de Alimentación y Desarrollo Comunitario, para 2020, en la EIASADC, se establece la distribución del recurso en los siguientes porcentajes; el 85% para los programas alimentarios, y hasta el 15% para otros apoyos de asistencia social, lo que da paso a la creación del Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad en el ejercicio fiscal 2022, el cual tiene una Participación de 26 estados con una Inversión Anual Programada de \$1'181,732,361.41, para brindar apoyos y servicios que ayuden a mejorar las condiciones y calidad de vida de los Grupos de Atención Prioritaria.

Derivado de la nueva visión de la Asistencia Social, se modifica el nombre de Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad (PAPASSVU) a Programa de Atención a Grupos Prioritarios (PAGUP), donde se pretende cambiar el asistencialismo por acciones de atención, con la finalidad de dar continuidad a las acciones realizadas, implementando criterios y líneas de acción que le sirvan al Sistema DIF Oaxaca como herramientas para fomentar acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación, dando preferencia a las acciones que buscan mejorar las circunstancias de vida a las Personas.

En este sentido, en coordinación con la Dirección General de Rehabilitación e Inclusión (DGRi), la Dirección General de Integración Social (DGIS), y la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Personas en Situación de Vulnerabilidad (DGCFFPIFPSV), en términos de lo previsto por la Ley de Asistencia Social en sus artículos 7, 8, 9, 14, 17 y 28, se construyeron criterios para fortalecer la ejecución de los recursos del FAM -AS mediante el PAGUP para el ejercicio fiscal 2023.

3. Glosario de términos

Para efectos de estas Reglas de Operación, se entenderá por:

AGEB	Área Geostatística Básica y/o. expansión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geostatísticas municipales, las cuales se clasifican en: urbana y rural.
-------------	---

Apoyo Funcional	Instrumentos, dispositivos o herramientas que permiten a las personas con discapacidad temporal o permanente, realizar actividades como desplazarse, obtener movimiento, escuchar, entre otras.
Beneficiario	Población a la que va dirigido el presente programa.
CAIC	Centro de Asistencia Infantil Comunitario.
Clubes de personas adultas mayores	Centro para personas adultas mayores donde imparten talleres de manualidades y cocina, así como pláticas de autoestima y socialización.
Comité	Grupo de personas con representación de la comunidad o grupo organizado para participar en los programas de los que son beneficiarios.
Comunidades indígenas	Grupo de personas pertenecientes a un pueblo indígena que integran una unidad cultural con identidad propia, formas dinámicas de organización territorial y sistemas normativos internos, los cuales son titulares de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio.
COMVIVE	Comité de vida vecinal.
CONAPO	Consejo Nacional de Población.
Corresponsabilidad	Responsabilidad que las personas, individual o colectivamente, tienen para contribuir en los aspectos del desarrollo social y humano, con el objeto de promover y proteger el orden político, social y económico apropiado para garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos sociales.
CURP	Clave Única de Registro de Población.
Derechos sociales	Derecho a la salud, deporte, seguridad social, trabajo, alimentación y nutrición, educación, vida libre de violencia de género, vivienda, medio ambiente sano, no discriminación, infraestructura social básica y a la participación en los procesos de desarrollo social y humano.
Desarrollo social	Proceso sustentable basado en la participación social tendiente a la superación de las condiciones de pobreza, desigualdad, marginación, discriminación, vulnerabilidad y exclusión, a través del desarrollo humano y de la satisfacción de los derechos sociales.
Discapacidad	El resultado de la interacción entre alguna deficiencia de una persona, de tipo físico, mental, intelectual y/o sensorial, como ceguera, sordera, deterioro de la movilidad y deficiencias en el desarrollo entre otras; y obstáculos tales como barreras físicas y actitudes discriminatorias que impiden su participación en la sociedad. Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
EIASADC	Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.
Electroterapia	Es un tratamiento fisioterapéutico que utiliza la corriente eléctrica para estimular zonas del organismo afectadas por el dolor nervioso, inflamaciones, músculo atrofiado y lesiones osteomusculares.
Encargada o encargado de CAIC	Es la persona responsable de la coordinación y operación de actividades en cada Centro y enlace del Departamento de Centros de Asistencia Infantil Comunitario.
Casas de día	Centros de atención que tienen como objetivo incorporar plenamente a las personas adultas mayores el desarrollo de un modelo de envejecimiento activo y saludable y lograr en un marco de equidad de derechos y oportunidades, una mejora en su calidad de vida.
FAM-AS	Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social.
Magnetoterapia	Es un método dentro de la Fisioterapia que emplea campos magnéticos estáticos o permanentes sobre el cuerpo.
Mecanoterapia	Es una disciplina que se engloba dentro de la fisioterapia y se define como el arte y la ciencia del tratamiento de distintas enfermedades y lesiones, mediante ingenios mecánicos.
Focalización	Es asegurar que los beneficios de las acciones lleguen a las familias que más requieren las intervenciones públicas, para concentrar la atención sobre un determinado problema o necesidad.
Inclusión	Lograr que todos los individuos o grupos sociales puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades para realizarse como individuos, independientemente de sus características, habilidades, discapacidad, cultura o necesidades médicas.
Inocuo	Concepto que implica que un alimento no causará daño al consumo cuando se prepara y/o consume de acuerdo con el uso que se destina.
Padrón general	Relación oficial a cargo de la Dirección Operativa del programa, integrada por los registros de organizaciones y titulares de derechos.
Participación social	Proceso que permite involucrar a la población, autoridades locales, instituciones públicas y a los sectores sociales y privados en la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto.
Personas adultas mayores	Los hombres y mujeres que cuentan con sesenta años o más de edad y que se encuentran domiciliadas o de paso en el Estado de Oaxaca.
Personas o grupos sociales en situación de vulnerabilidad	Aquellos núcleos de población y personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y por lo tanto, requieren de la atención e inversión del gobierno para lograr su bienestar.
Perspectiva de género	Enfoque conceptual y método que tiene por propósito identificar y cuestionar la discriminación, la desigualdad y la exclusión que padecen mujeres y hombres por roles históricamente asignados, para evaluar las consecuencias que cada acción planificada tiene para unas y otros, a fin de asegurar que todas las personas, independientemente de su sexo e identidad sexual tengan el mismo acceso, control y beneficio de oportunidades para la realización de sus derechos.

Pobreza	Situación en la cual no es posible satisfacer las necesidades físicas y fisiológicas básicas de una persona, por falta de recursos como la alimentación, la vivienda, la asistencia sanitaria, el agua potable o la electricidad.
Pobreza extrema	Condición en la cual una o más personas tiene un nivel de bienestar inferior al mínimo socialmente aceptado, comprende a las personas cuyos hogares tienen ingresos o consumos per cápita inferiores al valor de la canasta básica mínima de alimentos.
PRODENNAO	Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
Reglas de Operación (ROP)	Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos.
SEDIF	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.
Servidoras y servidores públicos	Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, en el ámbito estatal y municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución local.
SIIPP/G	Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública.
SMDIF	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
Termoderapia	Es la utilización del calor y frío como agente terapéutico.
Titulares de derecho	Las personas que forman parte de la población atendida por los programas y proyectos federales, estatales o municipales que tienen por finalidad propiciar una equidad de oportunidades a través de su corresponsabilidad y participación.
UBR	Unidad Básica de Rehabilitación.
Unidad responsable	Dirección de Desarrollo Familiar y Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca. Dirección de Operación de Bienestar del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca. Dirección de Operación de Asistencia Alimentaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.
Zonas de atención prioritaria	Son las áreas o regiones de carácter rural, urbana o semiurbana, cuya población registre índices de pobreza o marginación, con grandes disparidades en los indicadores de igualdad de género, graves asimetrías o con rezagos en el ejercicio y disfrute de los derechos sociales establecidos en la Ley General de Desarrollo Social y en la Ley de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca, declaradas anualmente por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Bienestar y de manera complementaria, por el Ejecutivo del Gobierno Estatal, publicado como anexo del presupuesto de egresos para el presente ejercicio fiscal.

4. Objetivo

Contribuir para mejorar las condiciones de vida de los Grupos de Atención Prioritaria, a consecuencia de los factores sociales que impiden el desarrollo integral del individuo y/o familias, así como favorecer el envejecimiento activo y saludable mediante la atención a las personas adultas mayores en Casas de Día, la atención a las personas con discapacidad en materia de Rehabilitación e Inclusión, y la atención a la Primera Infancia en los Centros de Atención Infantil en cualquiera de sus modalidades, así como la promoción, protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

4.1. Objetivo específico:

- Contribuir al desarrollo integral de los grupos de atención prioritaria, mediante el fortalecimiento del pleno ejercicio de sus derechos humanos en un marco de inclusión y bienestar social.
- Fomentar el envejecimiento saludable a través de la participación de los adultos mayores favoreciendo su desarrollo psicomental.
- Promover el bienestar físico para garantizar una protección adecuada frente a las situaciones de riesgo.
- Brindar apoyos para contribuir a mejorar la calidad del servicio que se otorga a Niñas y Niños que asisten a los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI) y/o a los Centros de Atención Infantil Comunitarios (CAIC), dependientes de los Sistemas Estatales y Municipales DIF.
- Brindar servicios y apoyos para modificar, mejorar y favorecer las condiciones de vida de los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales requieren de servicios especializados para su plena integración al bienestar de acuerdo con lo previsto con la Ley de Asistencia Social.
- Equipar espacios alimentarios: comedores populares para el bienestar y comedores escolares.
- Entrega de materiales de orientación alimentaria.

5. Cobertura

En los municipios de las ocho regiones que conforman el Estado de Oaxaca, se brindará el Programa de Atención a Grupos Prioritarios, favoreciendo la atención a los municipios de alta y muy alta marginación, de conformidad con los índices del Consejo Nacional de Población 2020 (CONAPO) y la asignación de apoyos será de acuerdo al presupuesto del ejercicio 2023.

6. Población y focalización

6.1. Población potencial

- Las 273,876 personas que habitan en el Estado de Oaxaca con algún tipo de discapacidad.
- 406,169 personas adultas mayores (fuente INAPAM), existentes en el Estado de Oaxaca.
- Las 151,423 niñas y 154,065 niños de entre 2 y 6 años de edad, que habitan en el Estado de Oaxaca.
- Se deberá priorizar a las familias que habiten en zonas de población mayoritariamente indígenas con mayor grado de marginación, vulnerabilidad y altos índices de violencia.

6.2 Población objetivo

- Beneficiarios de los programas Comedores Populares para el Bienestar,
- Niñas y Niños pertenecientes a las escuelas beneficiarias del programa Alimentación Escolar.
- Niñas y Niños de entre un año y medio y seis años de edad, en situación de vulnerabilidad, que asisten a los CAICS.
- Personas Adultas y Adultas Mayores o más, que asisten a las Casas de Día y Clubes de Adultos Mayores.
- Personas con discapacidad temporal y/o permanente o necesidades especiales.
- Personas en situación de vulnerabilidad.

6.3 Criterios de focalización

En las ocho regiones del Estado, se prioriza la atención con el Programa de Atención a Grupos Prioritarios, de acuerdo a los índices de marginalidad del Consejo Nacional de Población 2020 (CONAPO).

6.4 Métodos y/o procedimientos de selección

Cuando el municipio solicite el apoyo para un conjunto de personas, en calidad de persona moral, deberán anexar la siguiente información:

- Solicitud dirigida a la C. Maribel Graciela Salinas Velasco, Directora General del Sistema DIF Oaxaca, presentándola en la Coordinación de Atención Ciudadana y Vinculación del SEDIF, por el Presidente Municipal, Agente Municipal, de Policía, Comisionado Municipal Provisional, reconocidos por las instancias correspondientes u otra (o) persona (s) con personalidad debidamente reglamentada, (Original y copia).
En dicha solicitud se deberá especificar el nombre del beneficiario, edad, domicilio actual y teléfono para su localización inmediata.
- 1 Copia del acta de nacimiento, CURP o INE del beneficiario.

Para el caso de "Aparatos Funcionales", se integrará un expediente con la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida a la C. Maribel Graciela Salinas Velasco, Directora General del Sistema DIF Oaxaca, con los siguientes datos del beneficiario: nombre, edad, domicilio actual y teléfono para su localización inmediata (Original y copia).
- 1 copia del acta de nacimiento.
- 1 copia de la CURP.
- Original y copia del INE vigente del solicitante o del tutor en caso de ser menor de edad.
- 1 copia del comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad (puede ser recibo de agua, luz, teléfono o constancia de vecindad expedida por la Autoridad Municipal correspondiente).
- Original y copia del certificado médico, firmado por el médico, con sello de la Institución que lo expida y anotando el padecimiento y discapacidad.
- 1 fotografía de cuerpo completo reciente.
- Original y copia del formato de apoyos funcionales, debidamente requisitado (anexo formato).

Para el caso de la donación de "Sillas de ruedas":

- Original y copia de la solicitud dirigida a la C. Maribel Graciela Salinas Velasco, Directora General del Sistema DIF Oaxaca, con los siguientes datos del beneficiario: nombre, edad, domicilio actual y teléfono para su localización inmediata.
- Original y copia del formato para donación de silla de ruedas, debidamente requisitado.
- Original y copia del certificado médico firmado por el médico, con sello de la Institución Pública que lo expida y anotando el padecimiento y discapacidad.
- 2 fotografías de cuerpo completo reciente.
- 2 copias del INE vigente del solicitante y del paciente.
- 2 copias del acta de nacimiento.
- 2 copias de la CURP actualizada.
- 2 copias del comprobante de Domicilio no mayor a tres meses de antigüedad (puede ser recibo de agua, luz, teléfono o constancia de vecindad expedida por la Autoridad Municipal correspondiente)
- Original y copia del formato de estudio socioeconómico y aviso de privacidad (En caso de ser foráneos, las Presidentas de los Comités DIF Municipales deberán requisitar el formato de manera clara y precisa.

En el caso de "Auxiliares Auditivos:

- Original y copia de la solicitud dirigida a la C. Maribel Graciela Salinas Velasco, Directora General del Sistema DIF Oaxaca, con los siguientes datos del beneficiario: Nombre, edad, domicilio actual y teléfono para su localización inmediata.
- Formato de solicitud para donación de auxiliar auditivo entregado por Trabajo Social, debidamente requisitado.
- 2 copias del acta de nacimiento.
- 2 copias de la credencial de elector del beneficiario (o del tutor, en caso de ser menor de edad).
- 2 copias de la CURP actualizada.
- 2 copias del comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad (puede ser recibo de agua, luz, teléfono o constancia de vecindad expedida por la Autoridad Municipal correspondiente).
- Original y copia de Estudio Socio-Económico entregado en trabajo social.
- Original y dos copias de la Audiometría.
- 2 fotografías tamaño infantil reciente.

En el caso de "Equipamiento a Unidades Básicas de Rehabilitación":

- Contar con espacios habilitados para área médica y de rehabilitación.
- Contar con un padrón de beneficiarios, con la información por cada beneficiario, establecida en el Manual del Padrón Único de Beneficiarios del Sistema DIF Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 20 de febrero de 2021, misma que se relaciona a continuación:
 - Grupo étnico al que pertenece.
 - Estado civil.
 - Si tiene una discapacidad especificar en qué consiste.
 - En caso de lactancia o embarazo especificar el estado y el mes en que se encuentra.

5. Domicilio. Tipo de vialidad (calle, boulevard, ampliación, andador, avenida, callejón, calzada, paraje, privada, camino, brecha, terracería, vereda u otro).
6. Nombre de la vialidad.
7. Número interior o número exterior.
8. Tipo de asentamiento (pueblo, barrio, ciudad, colonia, rancho, ranchería, sección, unidad habitacional, paraje u otro).
9. Nombre del asentamiento.
10. Referencias del domicilio.
11. Código postal.
12. Presentar padrón de las personas en situación de vulnerabilidad avalado por la autoridad municipal o instancia gubernamental respectivamente.

"Requisitos para la continuidad o apertura de Casas de Día o Clubes de Personas Adultas Mayores"

Requisitos para la Autoridad Municipal:

- 1 Copia de constancia de mayoría y validez.
- 1 Copia de la acreditación del Presidente Municipal y Síndico Municipal.
- 1 Copia de la credencial del INE del Presidente Municipal y Síndico Municipal.
- 1 Copia de CURP del Presidente Municipal y Síndico Municipal.
- 1 Copia del acta de sesión solemne de instalación de cabildo.
- 1 Copia de comprobante de domicilio del municipio.
- 1 Copia de Cédula de RFC del Municipio.

Requisitos para las y los presidentes de los SMDIF.

- 1 Copia de la acreditación.
- 1 Copia del INE.
- 1 Copia de la CURP.
- Solicitud de continuidad o apertura de Casas de Día o Clubes de Personas Adultas Mayores dirigida a la C. Maribel Graciela Salinas Velasco, Directora General del Sistema DIF Oaxaca, con atención a la C. Violeta Monserrat Alcántara Ramírez, Directora de Desarrollo Familiar y Social.
- Padrón de beneficiarios.
- Solicitud de integración al subprograma de Asistencia Social a Adultos Mayores.

"Requisitos para ser beneficiarios de Casas de Día o Clubes de Personas Adultas Mayores"

- Tener 60 años de edad en adelante.
- 1 Copia del acta de nacimiento, sin tachaduras ni enmendaduras (legible)
- 1 Copia de identificación oficial vigente: credencial de elector, pasaporte, cartilla de servicio militar, cédula profesional, o bien carta de identidad con nombre completo, fotografía, fecha y lugar de nacimiento y domicilio actual expedida por la Autoridad Municipal con una antigüedad máxima de un año.
- 1 Copia del comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad, puede ser recibo de agua, luz o teléfono (En el caso de los solicitantes que habiten en los municipios y/o comunidades que no cuenten con comprobante de domicilio podrán presentar una carta emitida por la Autoridad Municipal de dicho lugar.
- 1 Copia de la CURP.

"Requisitos para la apertura o continuidad de CAIC Rural"

Requisitos para la Autoridad Municipal y SMDIF:

- Original y copia de oficio de solicitud de apertura o continuidad del Centro de Asistencia Infantil Comunitario Rural dirigida a la C. Maribel Graciela Salinas Velasco, Directora General del Sistema DIF Oaxaca, con atención a la C. Violeta Monserrat Alcántara Ramírez, Directora de Desarrollo Familiar y Social.
- 1 Copia de la constancia de mayoría y validez.
- 1 Copia del acta de sesión solemne de instalación de cabildo.
- 1 Copia de acreditación de la presidenta o presidente municipal, presidenta o presidente del SMDIF y síndica o síndico municipal.
- 1 Copia de la credencial del INE de la presidenta o presidente municipal, presidenta o presidente del SMDIF y síndica o síndico municipal.
- 1 Copia de la cédula fiscal del municipio.
- 1 Copia de comprobante de domicilio del municipio no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Dictamen estructural del inmueble con anexo de memoria fotográfica.

"Equipamiento a Comedores Escolares y Comedores Populares para el Bienestar"

- 1 Copia de la CURP, INE y acreditación de la Autoridad Municipal expedida por la Secretaría de Gobierno.
- Original y copia de la solicitud dirigida a la C. Maribel Graciela Salinas Velasco Directora General del Sistema DIF Estatal en donde especifique nombre, edad, domicilio actual y teléfono para su localización inmediata.
- Contar con el sello para recepción de los apoyos de equipamiento de utensilios a Comedores Populares para el Bienestar o Equipamiento a Comedores Escolares y materiales de orientación alimentaria.
- Ser municipios o localidades donde operen los programas "Comedores Populares para el Bienestar" y/o "Alimentación Escolar".
- Contar con un padrón de beneficiarios, con la información por cada beneficiario establecida en el Manual del Padrón Único de Beneficiarios del Sistema DIF Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 20 de febrero de 2021, misma que se relaciona a continuación:
 1. Grupo étnico al que pertenece.
 2. Estado civil.
 3. Si tiene una discapacidad especificar en qué consiste.
 4. En caso de lactancia o embarazo especificar el estado y el mes en que se encuentra.
 5. Domicilio. Tipo de vialidad (calle, boulevard, ampliación, andador, avenida, callejón, calzada, paraje, privada, camino, brecha, terracería, vereda u otro).
 6. Nombre de la vialidad.
 7. Número interior o número exterior.
 8. Tipo de asentamiento (pueblo, barrio, ciudad, colonia, rancho, ranchería, sección, unidad habitacional, paraje u otro).
 9. Nombre del asentamiento.
 10. Referencias del domicilio.
 11. Código postal.

12. Presentar padrón de las personas en situación de vulnerabilidad avalado por la autoridad municipal o instancia gubernamental respectivamente.

7. Características de los apoyos

7.1. Tipo de apoyo

ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Se entregará el apoyo por única ocasión, a las y los beneficiarios de acuerdo a las necesidades que tengan: "Sillas de Ruedas", "Aparatos funcionales" o "Aparatos Auditivos".

ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES

Se entregará el apoyo por única ocasión a los Sistemas DIF Municipales por medio de la Autoridad Municipal, equipamiento para las Casas de Día y Clubes de Adultos Mayores.

ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA

Se entregará equipamiento a los CAIC'S, para brindar una mejor atención a las Niñas y Niños pertenecientes a estos Centros de Asistencia Infantil Comunitarios.

EQUIPAMIENTO A COMEDORES ESCOLARES Y COMEDORES POPULARES PARA EL BIENESTAR

Se entregará equipamiento de cocina a los comedores escolares y comedores populares, pertenecientes a los programas "Alimentación Escolar" y "Comedores Populares para el Bienestar".

7.2. Unidad y periodicidad de los insumos

ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
TIPO DE APOYO	DESCRIPCIÓN
SILLA DE RUEDAS	SILLA DE RUEDAS HOSPITALARIAS
	SILLA DE RUEDAS TIPO PCA
APARATOS FUNCIONALES	ANDADERAS
	BASTÓN CURVO
	BASTÓN GUÍA
AUXILIARES AUDITIVOS	APARATOS AUDITIVOS
	PARAFINERO TERAPÉUTICO DE CALOR HÚMEDO
	COMPRESOR CALIENTE PARA 24 COMPRESAS
	COMPRESOR CALIENTE PARA 4 COMPRESAS
	BICICLETA RECUMBENTE
	EQUIPO DE MAGNETOTERAPIA
	ELECTROESTIMULADOR
EQUIPAMIENTO PARA UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN	ULTRASONIDO TERAPÉUTICO
	COMBO MONOCROMÁTICO DE ELECTROTERAPIA Y ULTRASONIDO
	EQUIPO LASER TERAPÉUTICO
	COLCHONETA PARA TERAPIA
	MESA DE TRATAMIENTO CON COLCHÓN
	COMPRESA HÚMEDA CALIENTE
	COMPRESA HÚMEDA CALIENTE PARA RODILLA/HOMBRO
	COMPRESA HÚMEDA CALIENTE PARA CUELLO
	COMPRESA FRÍA RECTANGULAR
	COMPRESA FRÍA PARA CUELLO
	COMPRESA FRÍA
	PAQUETE DE ELECTRODOS ADHERIBLES PARA ELECTROTERAPIA
	PAQUETE DE BANDAS DE RESISTENCIA
	KIT DE CUÑAS TERAPÉUTICAS
	SET DE POLAINAS TERAPÉUTICAS
	PELOTA TERAPÉUTICA 85 CM
	PELOTA TERAPÉUTICA 65 CM
	CAMINADORA
	BANCO DE DOS PELDAÑOS
	KIT DE CILINDROS TERAPÉUTICOS
BALANCÍN	
BARRA PARALELA ADULTO-INFANTE	
BARRA SUECA	
ESPEJO DE POSTURA	
TIMÓN U OVALO PARA EJERCICIO DE HOMBRO	
ESCALERA CON RAMPA	
MESA DE KANAVEL	
ESCALERILLA DIGITAL	
COMPRESOR FRÍO PARA 12 COMPRESAS	
SOPORTE PARCIAL DE PESO	
BOTE CON GEL PARA ULTRASONIDO	
BOLSA CON PARAFINA TERAPÉUTICA	
TENS PORTÁTIL	
LÁMPARA DE RAYOS INFRARROJOS	

ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES	
TIPO DE APOYO	DESCRIPCIÓN
LOTE 1 EQUIPAMIENTO DE COCINA Y COMEDOR PARA CASAS DE DÍA	LICUADORA INDUSTRIAL
	VAPORERA DE ALUMINIO CON TAPA
	DISPENSADOR DE AGUA
	OLLA ALTA DE ALUMINIO CON TAPA
	TAZA CAFETERA DE MELAMINA
	VASO PARA AGUA Y/O JUGO DE MELAMINA
	PLATO DE POSTRE DE MELAMINA
	PLATO SOPERO DE MELAMINA
	PLATO DE MELAMINA CON DIVISIONES
	PLATO DE MELAMINA EXTENDIDO
	TENEDOR DE MESA DE ACERO INOXIDABLE
	CUCHARA SOPERA DE ACERO INOXIDABLE
	TABLA PARA PICAR ALIMENTOS DE MADERA
	SET DE UTENSILIOS DE COCINA DE ACERO INOXIDABLE
	JUEGO DE CUCHILLOS DE COCINA DE ACERO INOXIDABLE
REFRIGERADOR AUTOMÁTICO CON DOS PUERTAS	

LOTE 2 REHABILITACIÓN PARA CASAS DE DÍA	ESTUFA DE PISO CON 6 QUEMADORES, DE GAS
	TANQUE DE GAS LP DE 20 KG
	ESTANTE METÁLICO PARA COCINA
	MESA PLEGABLE COLOR BLANCO
	SILLA PLEGABLE ACOJINADA
	BICICLETA RECUMBENTE
	MESA DE MASAJE PORTÁTIL
	COLCHONETA DE GIMNASIA DE USO RUDO
	TAPETE MULTIPROPÓSITO Y ANTIFATIGA
	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE, PARA ADULTO
LOTE 3 EQUIPAMIENTO RECREATIVO PARA CASAS DE DÍA Y CLUBES DE PERSONAS ADULTAS MAYORES	SILLÓN ORTOPÉDICO PARA 3 PERSONAS
	SILLÓN ORTOPÉDICO PARA 2 PERSONAS
	CAMINADORA ELÉCTRICA
	CUADERNO PARA PERSONAS MAYORES CON EJERCICIOS COGNITIVOS, PASATIEMPOS Y JUEGOS
	LIBRERO DE MADERA
	SILLA PLEGABLE ACOJINADA
	JUEGO DE DOMINÓ TRADICIONAL
	AJEDREZ DE MADERA
	JUEGO DE SERPIENTES Y ESCALERAS
	JUEGO DE MESA (UNO)
LOTE 4 EQUIPAMIENTO DE SALUD PARA CASAS DE DÍA	JUEGO DE MESA (DENGA)
	JUEGO DE MESA (LOTERÍA)
	JUEGO DE MEMORIA
	KIT DE BORDADO
	KIT DE TEJIDO
	KIT DE PINTURA
	BAUMANÓMETRO
	GLUCÓMETRO
	OXÍMETRO
	PAQUETE DE PRIMEROS AUXILIOS
BÁSCULA CORPORAL DIGITAL	
TERMÓMETRO DIGITAL INFRARROJO	
MASAJEADOR DE PIES Y PIERNAS	
ESTETOSCOPIO	

ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA	
TIPO DE APOYO	DESCRIPCIÓN
LOTE 1 EQUIPAMIENTO DE COCINA Y COMEDOR CAIC	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC
	TANQUE ESTACIONARIO DE GAS LP
	ESTUFA DE PISO EMPOTRABLE DE GAS LP
	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE
	REFRIGERADOR
	ESTANTERÍA DE ALMACENAMIENTO
	LICUADORA PROFESIONAL
	OLLA ALTA
	BUDINERA
	OLLA VAPORERA
LOTE 2 EQUIPAMIENTO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA	TAZA
	VASO PARA AGUA
	PLATO PARA TAZA
	BOWL CÓNICO
	PLATO REDONDO CON 3 DIVISIONES
	PLATO OVALADO
	TENEDOR INFANTIL DE PLÁSTICO
	CUCHARA SOPERA INFANTIL DE PLÁSTICO
	JUEGO DE CUCHILLOS PROFESIONALES
	BATIDOR DE COCINA
	COLADOR DE ACERO INOXIDABLE
	RALLADOR
	TERERA RECTA PROFESIONAL PARA COCINA
	PELADOR DE VERDURAS
	MOLDE CUADRADO PARA HORNEAR
	KIT DE BANDEJAS PARA ALIMENTOS
	KIT DE FREGADERO Y TARJA DE ACERO INOXIDABLE
	DISPENSADOR DE SERVILLETAS
	TABLA PARA PICAR ALIMENTOS
	BATERÍA DE COCINA
SET DE UTENSILIOS PARA COCINA	
DISPENSADOR AUTOMÁTICO DE GEL ANTIBACTERIAL	
BOTE DE BASURA CON PEDAL	
JUEGO DE MESA Y SILLAS INFANTILES	
PAQUETE DE SEÑALAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	
SEÑALÉTICA DE PISO MOJADO	
BOTIQUÍN GRANDE DE PRIMEROS AUXILIOS EQUIPADO	
ORGANIZADOR DE ESPECIAS	
JUEGO DE RECIPIENTES DE VIDRIO	
TARRA DE PLÁSTICO	
JUEGO DE TAZONES	
EXPRIMIDOR MANUAL PARA CÍTRICOS	
MUEBLE DISPENSADOR DE AGUA	
DETECTOR DE GAS	
TECLADO MUSICAL DIGITAL	
JUEGO DE CARRITO DE COMPRAS	
CAMIÓN DE BOMBEROS INFANTIL	
JUQUETE MUSICAL DIDÁCTICO	
PORTERÍAS DE SOCCER INFANTIL	
MESA DE ACTIVIDADES INFANTIL	
SET DE MINI PIZARRAS DE DIBUJO MAGNÉTICAS	
LIBRO INFANTIL POP-UPS MIS AVENTURAS EN 3D: EN LA GRANJA	
LIBRO INFANTIL POP-UPS MIS AVENTURAS EN 3D: EN LA NATURALEZA	
LIBRO INFANTIL POP-UPS MIS AVENTURAS EN 3D: ANIMALES BEBÉS	
SET DE LIBROS DE TEXTURAS	

LOTE 3 KIT RECREATIVO	COLECCIÓN DE 10 LIBROS CON CUENTOS CLÁSICOS
	SET DE 8 LIBROS MARIONETA
	LIBRO DE LOS SONIDOS DE LOS DINOSAURIOS
	LIBRO ILUSTRADO "EL MONSTRUO DE COLORES"
	LIBRO DE CUENTOS CON SONIDOS
	TIENDA DE CAMPAÑA INFANTIL
	COLCHONETA DE VINIL
	PARED DIDÁCTICA LABERINTO
	PARED DIDÁCTICA PIZARRÓN
	ALFOMBRA DE JUEGO INFANTIL
LOTE 4 MOBILIARIO INFANTIL	MEGA CORRAL DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA
	SET BÁSICO DE GATEO PARA ESTIMULACIÓN TEMPRANA
	TIENDA DE CAMPAÑA INFANTIL CON TÚNEL
	KIT DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA
	KIT DE MARIONETAS DE MANO CON FIGURAS DE ANIMALES
	ESCENARIO PARA TEATRO INFANTIL
	ALBERCA DE PELOTAS
	TABLERO DE MADERA EDUCATIVO MONTESSORI
	JUEGO DE TABLERO DE BALONCESTO INFANTIL
	COCINA INFANTIL DE JUGUETE
LOTE 5 LUDOTECA	ALFOMBRA DE JUEGO INFANTIL
	TABLERO DE EMOCIONES
	CABALLETE MAGNÉTICO DE DOBLE CARA
	MESA SENSORIAL PARA AGUA O ARENA
	TABLA SENSORIAL MONTESSORI
	DISFRACES DE JUEGOS DE OFICIOS
	CASA DE MUÑECAS
	DISPENSADOR DE JABÓN
	DISPENSADOR DE AGUA
	BOTE PARA BASURA
MESA INFANTIL	
POSTES DELIMITADORES	
JUGUETERO ORGANIZADOR	
SILLA PERIQUERA	
PAQUETE DE SILLAS INFANTILES	
CENTRO DE JUEGO DE SUPER MERCADO	
CENTRO DE ACTIVIDADES DE JUEGO MÉDICO	
BANQUITO ESCALÓN	
REPISA LIBRERO MONTESSORI	
MUEBLE BAUL	
CORRAL DE REJAS	
KIT DE JUEGO DE LIMPIEZA INFANTIL	
PELUCHE DE FIGURAS DE ANIMALES	
JUQUETE DE GOLPEO	
BANCO DE GOLPEO	
JUQUETE PARA APILAR	
CUBO DE ENCAJAR	
VEHICULOS MONTABLES	
JUEGO DE COCINA	
JUEGO DE CAJA DE HERRAMIENTAS	
DISFRAZ INFANTIL DE CHEF	
DISFRAZ INFANTIL DE BOMBERO	
DISFRAZ INFANTIL DE DOCTOR	
DISFRAZ INFANTIL DE EXPLORADOR	
ROMPECABEZAS DE MADERA	
PAQUETE DE INSTRUMENTOS MUSICALES	
BALÓN DE FÚTBOL SOCCER	
TABLERO Y BALÓN DE BASQUETBOL	
BARCO DE JUGUETE	
TREN DE JUGUETE	
AVIÓN PLANEADOR DE ESPUMA	
TRICICLO	
SET DE ARENA KINÉTICA	
JUEGO DE MESA MEMORAMA	
MESA INFANTIL CON ESTRUCTURA METÁLICA	
SILLA INFANTIL	
ESTANTE PARA LIBROS	
JUGUETERO	
CUADRO DECORATIVO ESTILO SURREALISTA	
PORTA LÁPICES	
PIZARRÓN DE DOBLE USO	
"EL PRINCIPIO"	
"MI LIBRO DE OLORES Y COLORES: LAS FRUTAS"	
"¿QUE HAY DENTRO DE LA CASITA?"	
"UN BESO ANTES DE DORMIR"	
"LOS TRES CERDITOS: CUENTOS CLÁSICOS"	
"LA SIESTA DEL POLLO PEPE"	
"LA SINFONÍA DE LOS ANIMALES"	
"EL LIBRO DE LA PRIMAVERA"	
"MI PRIMER LIBRO BORRABLE LABERINTOS, ACTIVIDADES Y JUEGOS"	
"ACTIVIDADES DIDÁCTICAS PARA NIÑOS: JUEGOS Y ACTIVIDADES PARA NIÑOS DE ENTRE 3 A 5 AÑOS DE EDAD"	
"1001 ACTIVIDADES: JUEGOS DIVERTIDOS: EDUCATIVOS Y ENTRETENIDOS"	
"VOY CRECIENDO TRAZOS & NÚMEROS"	
"APRENDO A ESCRIBIR!"	
"MUNDO MÁGICO"	
"VOY CRECIENDO NÚMEROS Y ACTIVIDADES"	
"APRENDE A ESCRIBIR, SUMAR Y COLOREAR DE 4-6 AÑOS"	
PAQUETE DE LÁPICES DE COLORES	
ESTUCHE DE PLUMONES	
PAQUETE DE HOJAS DE PAPEL BOND DE DIFERENTES COLORES	

	PAQUETE DE PEGAMENTO TIPO LÁPIZ
	TIJERA INFANTIL
	DIAMANTINA SURTIDA
	CAJA DE PLASTILINAS
LOTE 6 SALA DE SIESTA	CAMITA INFANTIL APILABLE
	ALMOHADA INFANTIL
	ALMOHADA EN FORMA DE ELEFANTE
	CLOSET ARMABLE PARA BEBÉ
	FRAZADA PARA BEBÉ
	SET DE MINI PORTERÍAS DE FÚTBOL
	CASITA DE JUEGO INFANTIL
	MESA DE PICNIC INFANTIL
LOTE 7 PARQUES INFANTILES	JUEGO ESCALADOR PARA ACTIVIDADES INFANTIL
	CASA MULTIJUEGOS INFANTIL
	JUEGO DE ACTIVIDADES CON RESBALADILLA
	CUBETA DE IMPERMEABILIZANTE
LOTE 8 MATERIAL PARA IMPERMEABILIZACIÓN	RODILLO
	REPUESTO PARA RODILLO
	BROCHAS
	MEMBRANA DE USO RUDO

EQUIPAMIENTO DE COMEDORES POPULARES PARA EL BIENESTAR

- 50 platos de melamina.
- 50 cucharas soperas.
- 50 vasos de melamina.
- 50 tazas cafetera de melamina.
- 2 sartenes grandes profesionales.
- 1 vaporera.
- 1 olla recta.
- 2 jarras de plástico.
- 2 volteadores.
- 2 cucharas lisas para servir.
- 2 cucharones para servir.
- 2 cuchillos.
- 2 tablas de plástico para picar.
- 1 licuadora semi-industrial.
- 2 anaqueles.
- 1 mesa tablón.
- 1 refrigerador.

EQUIPAMIENTO DE UTENSILIOS A COMEDORES ESCOLARES

- 50 platos de melamina.
- 50 cucharas soperas.
- 50 vasos de melamina.
- 50 tazas cafeteras de melamina.
- 2 sartenes grandes profesionales.
- 1 arrocera.
- 1 olla recta.
- 2 jarras de plástico.
- 2 cucharas lisas para servir.
- 1 cucharón.
- 2 cuchillos.
- 2 tablas para picar.
- 1 licuadora semi-industrial.
- 1 anaquel.
- 1 mesa tablón.

7.3. Criterios de Selección para los Insumos

El equipamiento de utensilios a Comedores Escolares y Comedores Populares para el Bienestar, se realiza considerando las normas oficiales aplicables por cada insumo.

Para el material de orientación alimentaria, se toma en cuenta lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario vigente y a las Normas Oficiales mexicanas aplicables para el insumo.

8. Acciones transversales

Vigilar la no duplicidad en la entrega de recursos económicos otorgados por los tres niveles de gobierno, así como de organismos autónomos, a fin de contribuir en la transparencia y rendición de cuentas sobre la aplicación de los recursos económicos.

Brindar oportunidades de rehabilitación a personas con discapacidad impacta directamente en la calidad de vida de los beneficiarios y sus familias, además de facilitar su inclusión social y económica.

9. Derechos, obligaciones y sanciones de los beneficiarios.

A) Derechos

- Recibir los apoyos en óptimas condiciones, con motivo de la operación del Programa.
- Protección de datos personales que proporcione a la Dirección de Operación de Asistencia Alimentaria, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y Aviso de Privacidad Integral.

B) Obligaciones

- Cumplir con lo establecido en las presentes reglas de operación.
- Participar en las actividades para la operación del programa.
- Disponer de los apoyos recibidos única y exclusivamente para los fines

autorizados.

- Verificar la cantidad, calidad y marcas de acuerdo a lo estipulado en el recibo de entrega por el proveedor, firmando y sellando de conformidad, en caso de anomalías, hacer de conocimiento inmediato por escrito, vía telefónica, WhatsApp o correo electrónico a la coordinación regional que corresponda de la Dirección de Operación de Asistencia Alimentaria, anexando la evidencia fotográfica.

C) Sanciones

El programa podrá ser retirado del municipio o localidad por las siguientes causas:

- Problemas políticos, religiosos o de otra índole que impidan el cumplimiento de los objetivos del programa.
- Por la cancelación del programa.
- Por incumplimiento de las presentes reglas de operación.

10. Instancias participantes

10.1. Instancias ejecutoras

El SEDIF, a través de las Direcciones de Desarrollo Familiar y Social, Operación de Bienestar y Operación de Asistencia Alimentaria, en coordinación con las Autoridades Municipales.

10.2. Instancia normativa estatal.

La instancia responsable de la administración de los recursos provenientes del Ramo General 33 (FAM-AS), es el Sistema DIF Oaxaca, en apego a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

10.3. Instancia normativa federal

El SMDIF a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la EIASADC-2023, con fundamento en la estructura programática del FAM-AS del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2023.

11. Coordinación Institucional

11.1. Prevención de duplicidades

No se otorgarán programas a Municipios y/o localidades que cuenten con otros apoyos alimentarios similares, otorgados por otras dependencias. El SEDIF en el que se registra el padrón de beneficiarios del programa, detecta si una persona pretende ingresar a otro programa que otorga el SEDIF, eliminando duplicidades para mejorar la eficacia y dirigir los recursos a quienes no habían sido priorizados hasta el momento de la depuración para ser beneficiarios de la asistencia social alimentaria.

11.2. Convenios de colaboración

El SEDIF y las Autoridades Municipales, suscribirán convenios de colaboración o el instrumento jurídico correspondiente.

11.3. Colaboración

- Para la integración del padrón de beneficiarios se tiene un convenio de colaboración con el Registro Nacional de Población.
- Se promoverán convenios de colaboración con Instituciones Educativas.

11.4. Concurrencia

Ramo general 33, aportaciones federales para entidades federativas y municipios: FAM-AS.

12. Mecánica de operación

12.1. Proceso



12.2. Ejecución

El recurso para la operación de los programas proviene del Fondo de Aportaciones Múltiples FAM-AS asignado al Estado de Oaxaca y se reportan los avances físicos, financieros, cierre a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca y Sistema Nacional DIF.

12.3. Causa de fuerza mayor

Fenómeno meteorológico, problemas de índole social, problemas financieros y/o pandemia.

Cuando se presente una situación de los supuestos antes mencionados que impidan la operación normal del programa, el SEDIF informará al SNDIF los mecanismos de operación que considere conveniente implementar en el programa de asistencia social.

13. Evaluación, seguimiento y control

13.1. Información presupuestaria.

\$55,123,039.71 del Ramo 33 (FAM-AS), para el ejercicio fiscal 2023.

13.2. Evaluación

El SEDIF deberá enviar al SNDIF la planeación y distribución del recurso a través de los formatos emitidos por la DGADC en las fechas establecidas en el calendario anual de la presente Estrategia.

El SNDIF a través de la DGADC realizará el monitoreo al cumplimiento del programa mediante la recepción de lo siguiente:

Proyecto Estatal Anual de Atención a Grupos Prioritarios (PEA-GP): La DGADC enviará a el SEDIF el formato correspondiente en el mes de enero, para que le sea devuelto en el mes de febrero. El SEDIF deberá plasmar en él, la planeación estratégica de las acciones que se llevarán a cabo durante el ejercicio fiscal vigente, de acuerdo con la problemática de los grupos prioritarios, así como su capacidad de respuesta a la misma.

Publicación de Reglas de Operación (ROP): El SEDIF deberá emitir un documento de ROP por cada uno de los Programas de la EIASADC, incluyendo el programa de Atención a Grupos Prioritarios, que se operarán durante cada ejercicio fiscal.

Firma de Convenios de Colaboración con los SMDIF: El SEDIF deberá celebrar un convenio de colaboración con las Autoridades Municipales, según corresponda, por cada uno de los programas de la EIASADC que se operen con recurso del FAM-AS. En caso de tener más de un subprograma, el convenio debe ser considerado en general, por lo que se debe plantear un solo convenio.

Padrones de Beneficiarios: El SEDIF enviarán a la DGADC los padrones de beneficiarios en la fecha establecida del calendario anual de la EIASADC. Dicho envío se realizará mediante oficio en el que se establezca el universo total de beneficiarios por cada padrón, los cuales deberán presentarse en formato Excel y txt.

Informe Trimestral del Recurso ejercido: El SEDIF deberá elaborar y entregar a la DGADC, el informe trimestral del recurso ejercido, el cual permite identificar el presupuesto asignado correspondiente al FAM-AS, al Estado o municipio destinado a cada uno de los programas de la EIASADC.

Informe Trimestral de Cobertura y Distribución: El SEDIF deberá elaborar y entregar a la DGADC, el informe trimestral de distribución y cobertura, el cual permite conocer el total de beneficiarios atendidos y apoyos distribuidos en el mes, además de diferenciar a los beneficiarios apoyados con recursos del RAMO 33 o recursos estatales y/o municipales.

13.3. Control y Auditoría

El SEDIF, dará seguimiento a los programas alimentarios manteniendo comunicación permanente con los comités de contraloría social de los programas, así mismo facilitará los procesos para la auditoría que se lleve a cabo por parte de las autoridades fiscalizadoras.

Los recursos federales transferidos, provenientes del Ramo General FAM-AS, para el programa podrán ser auditados por las instancias fiscalizadoras competentes.

13.4 Indicadores de resultados.

La matriz de indicadores para resultados (MIR) del FAM-AS. Es un instrumento para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas. Es una herramienta de planeación estratégica de forma resumida, sencilla y armónica, que:

- Establece con claridad el objetivo de los programas y su contribución con los objetivos con la planeación nacional y sectorial;
- Describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para cumplirlos;
- Incorpora los indicadores que miden los objetivos y registra las metas que establecen los niveles de logro esperados, como se muestra en la siguiente tabla:

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
Porcentaje de apoyos entregados	Mide el total de apoyos entregados	(Número total de apoyos distribuidos por el Sistema Estatal DIF/total de sillas de ruedas distribuidas en el año)*100	Anual
Porcentaje de apoyos entregados	Mide el total de apoyos entregados	(Número total de apoyos distribuidos por el Sistema Estatal DIF/total de sillas de ruedas distribuidas en el año)*100	Trimestral

14. Transparencia

14.1. Difusión

Es necesario, que todos los apoyos y difusión de las acciones que se lleven a cabo, se identifiquen con la frase **"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"**.

El artículo 134 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su penúltimo párrafo indica la siguiente:

"La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público".

Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como al art. 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023.

14.2. Padrones de beneficiarios

Con el propósito de desarrollar políticas públicas más eficaces, en el otorgamiento de apoyos proporcionados con recursos federales, el SEDIF registrará únicamente a beneficiarios directos del Programa de Atención a Grupos Prioritarios, Ejercicio Fiscal 2023, con base en el Modelo de variables para la elaboración de padrones de beneficiarios de personas físicas del Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre 2018 y Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial con fecha 20 de febrero de 2021.

Los padrones de beneficiarios serán publicados en la página oficial de la Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca en el Sistema Georreferenciación de la Política Social.

Con el fin de asegurar que los datos de los beneficiarios sean correctos el SEDIF celebró un convenio con la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad para servicio de confrontas y/o servicios web de la clave Única de Registro de Población (CURP).

14.3. Quejas, denuncias y solicitudes de información

Las quejas, denuncias y solicitudes de información podrán realizarse por escrito, vía telefónica o cualquier otro medio electrónico de comunicación oficial o mediante comparecencia ante las oficinas que ocupa la Dirección de Operación de Asistencia Alimentaria.

Buzón de quejas y denuncias a través del Comité de Control Interno del SEDIF

Teléfono: 951 501 50 50, extensión 1051.

Correo electrónico: dif.quejasydenuncias@oaxaca.gob.mx

Domicilio: Calle Vicente Guerrero número 114, Colonia Alomán, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Por comparecencia en las instalaciones del SEDIF, ante la Coordinación del Comité de Control Interno (COCI).

Oficina Delegacional del SEDIF en cada región.

ANEXOS:

ANEXO 1. REQUISITOS PARA LA DONACIÓN DE APARATOS FUNCIONALES

ANEXO 2. REQUISITOS PARA LA DONACIÓN DE SILLAS DE RUEDAS

ANEXO 3. REQUISITOS PARA LA DONACIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS.

ANEXO 4. AVISO DE PRIVACIDAD.

ANEXO 5. FORMATO DE CONTRATO PARA EL EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ALIMENTARIOS: EQUIPAMIENTO A COMEDORES POPULARES PARA EL BIENESTAR Y EQUIPAMIENTO A COMEDORES ESCOLARES.

ANEXO 6. FORMATO ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA.

ANEXO 7. FORMATO DE MATERIAL DE ORIENTACIÓN ALIMENTARIA

ANEXO 8. FORMATO DE RECIBO DE MATERIAL.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. - Se abrogan todas las disposiciones y ordenamientos que se contrapongan a las presentes Reglas de Operación.

TERCERO. - La interpretación de las presentes Reglas de Operación y los casos no previstos en las mismas, corresponderá a la Dirección de Operación de Asistencia Alimentaria del Sistema DIF Oaxaca, resolverlos de la manera más adecuada, aplicando las leyes aplicables en la materia.

DADAS Y APROBADAS POR LA DIRECTORA GENERAL QUIEN ACTÚA ASISTIDA DE LA DIRECTORA DE OPERACIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA, EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.



C. MARIBEL GRACIELA SALINAS VELASCO.
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF OAXACA.



C. GABRIELA GARCÍA RAMOS.
DIRECTORA DE OPERACIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL SISTEMA DIF OAXACA.

ANEXO 1. REQUISITOS PARA LA DONACIÓN DE APARATOS FUNCIONALES**REQUISITOS PARA LA DONACIÓN DE APARATOS FUNCIONALES: ANDADERAS, MULETAS AXILAR, BASTÓN CURVO, BASTÓN GUÍA Y MULETA CANADIENSE.**

- Original y copia de la solicitud dirigida a la C. Maribel Graciela Salinas Velasco, Directora General del Sistema DIF Oaxaca, con los siguientes datos del beneficiario: nombre, edad, domicilio actual y teléfono para su localización.
- Original y copia del formato para donación, debidamente requisitado.
- Original y copia del certificado médico firmado por el médico, con sello de la Institución Pública que lo expida y anotando el padecimiento y discapacidad.
- Fotografía de cuerpo completo reciente.
- 2 copias del INE vigente del solicitante y del paciente.
- 2 copia del acta de nacimiento.
- 2 copias de la CURP.
- 2 copias del comprobante de domicilio (puede ser recibo de agua, luz, teléfono o constancia de vecindad expedida por la autoridad municipal de su comunidad).
- Original y copia del formato de estudio socioeconómico y aviso de privacidad, en caso de ser foráneos, las Presidentas de los Comités DIF Municipales, deberán requisitar el formato de manera clara y precisa.

NOTA: El nombre del beneficiario debe coincidir con sus documentos.

ENTREGAR: En la Coordinación de Atención Ciudadana y Vinculación Social, ubicada en la Calle General Vicente Guerrero N° 114, Colonia Miguel Alemán, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

IMPORTANTE: Guardar copia de la Solicitud sellada de recibido por Coordinación de Atención Ciudadana y Vinculación Social (Acuse).

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, con domicilio en calle General Vicente Guerrero número 114, Colonia Miguel Alemán Valdez, Código Postal 68120, hace de su conocimiento que con fundamento en lo previsto por los artículos 3, fracción VII y VIII, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

Su información personal será utilizada para identificación de las personas que solicitan servicios de asistencia social; verificación del cumplimiento de los requisitos y criterios de selección aplicables a los servicios de asistencia social; identificación de los beneficiarios para la entrega de apoyos y beneficios sociales; integración del padrón de personas beneficiarias de los programas de asistencia social; publicación de obligaciones de transparencia y evaluar la calidad del servicio que le brindamos.

Le informamos que sus datos personales pueden ser transferidos y tratados por personal de las áreas del Sistema DIF Oaxaca, previa autorización.

Usted tiene derecho de acceder a sus datos personales que poseemos y a los detalles del tratamiento de los mismos, así como a rectificarlos en caso de ser inexactos o incompletos; cancelarlos cuando considere que no se requieren para alguna de las finalidades señaladas en el presente Aviso de Privacidad, estén siendo utilizados para finalidades no consentidas o haya finalizado la relación laboral, o bien, oponerse al tratamiento de los mismos para fines específicos. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, ubicada en calle General Vicente Guerrero número 114, Colonia Miguel Alemán Valdez, Código Postal 68120, Teléfono: 951 501 5050 Ext. 1301 o a los correos electrónicos: dif.unidadenlace@oaxaca.gob.mx y dif.transparencia@oaxaca.gob.mx.

Pueden consultar el Aviso de Privacidad Integral en el sitio de internet: <http://difoaxaca.gob.mx/>.

ENCUESTA SOCIOECONÓMICA

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

NOMBRE DEL SOLICITANTE _____

EDAD: _____ SEXO: _____ ESTADO CIVIL: _____ OCUPACIÓN: _____

ESCOLARIDAD: _____

DOMICILIO: _____ CP: _____

SERVICIO QUE SOLICITA: _____ TEL: _____

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRE COMPLETO: _____ EDAD: _____ SEXO: _____

ESTADO CIVIL: _____ OCUPACIÓN: _____ ESCOLARIDAD: _____

DOMICILIO: _____

C.P.: _____ TEL: _____

ORIGINARIO: _____ PARENTESCO: _____

INTEGRACIÓN FAMILIAR

NOMBRE	EDAD	PARENTESCO	OCUPACIÓN	ESCOLARIDAD

INGRESO FAMILIAR

INGRESO MENSUAL DE LA FAMILIA: _____ TOTAL: _____

EGRESO FAMILIAR MENSUAL

ALIMENTACIÓN: _____ CASA: _____ LUZ: _____ AGUA: _____

COMBUSTIBLE: _____ GASTOS EXTRA: _____ TOTAL: _____

TIPO DE VIVIENDA: _____

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS: _____

ELABORÓ: _____ PRESIDENTA DIF-MUNICIPAL

T.S. NOMBRE, FIRMA Y APELLIDO _____ NOMBRE _____

ANEXO 2. REQUISITOS PARA LA DONACIÓN DE SILLAS DE RUEDAS

REQUISITOS:

- Original y copia de la solicitud dirigida a la C. Maribel Graciela Salinas Velasco, Directora General del Sistema DIF Oaxaca, con los siguientes datos del beneficiario: Nombre, edad, domicilio actual y teléfono para su localización.
- Original y copia del formato para donación de silla de ruedas.
- Original y copia del certificado médico firmado por el médico, con sello de la Institución Pública que lo expida y anotando el padecimiento y discapacidad.
- 2 Fotografías de cuerpo completo reciente.
- 2 copias del INE vigente del solicitante y del paciente.
- 2 copias del Acta de nacimiento.
- 2 copias de la CURP.
- 2 copias del comprobante de domicilio (puede ser recibo de agua, luz, teléfono o constancia de vecindad expedida por la Autoridad Municipal de su comunidad).
- Original y copia del formato de estudio socioeconómico y aviso de privacidad (En caso de ser foráneos, las presidentas DIF Municipales deberán requisitar el formato de manera clara y precisa).

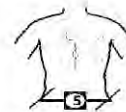
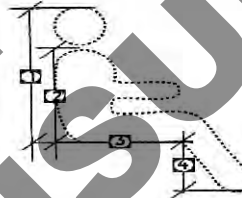
NOTA: El nombre del beneficiario debe coincidir con sus documentos.

ENTREGAR: En la Coordinación de Atención Ciudadana y Vinculación Social, ubicada en la Calle General Vicente Guerrero N° 114, Colonia Miguel Alemán, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

IMPORTANTE: Guardar copia de la solicitud sellada de recibido por Coordinación de Atención Ciudadana y Vinculación Social (Acuse)

MEDIDAS

- DE LA CABEZA AL ASIENTO DE LA SILLA _____ CM.
- DEL HOMBRO AL ASIENTO DE LA SILLA _____ CM.
- DE LA RODILLA AL RESPALDO DE LA SILLA _____ CM.
- DE LA RODILLA AL TALÓN _____ CM
- ANCHO DE LA CADERA _____ CM.



FORMATO PARA DONACIÓN DE APOYO FUNCIONAL

NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	FECHA: DD/MM/AA

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____ OTRO CONTACTO: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____ EDAD: _____ SEXO: M F

ALTURA: _____ PESO: _____ TIEMPO CON LA DISCAPACIDAD: _____

TIPO DE DISCAPACIDAD: _____

ANDADERA: _____ BASTÓN CURVO: _____ MULETA CANADIENSE: _____

MULETA AXILAR: _____ BASTÓN GUIA: _____

¿EN QUE TIPO DE TERRENO USARÁ EL APOYO FUNCIONAL?

ARENA: _____ CAMINO PAVIMENTADO: _____

GRAVA SUELTA: _____ OTRO: _____

Al ser beneficiario, me comprometo a cuidar y hacer buen uso del apoyo funcional; por lo que, en caso de algún defecto por uso correrá por parte del beneficiario.

FRMA _____ NOMBRE _____

ENCUESTA SOCIOECONÓMICA

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

NOMBRE DEL SOLICITANTE _____

EDAD: _____ SEXO: _____ ESTADO CIVIL: _____

OCUPACIÓN: _____

ESCOLARIDAD: _____

DOMICILIO: _____ CP: _____

SERVICIO QUE SOLICITA: _____ TEL: _____

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRE COMPLETO: _____ EDAD: _____ SEXO: _____ ESTADO CIVIL: _____ OCUPACIÓN: _____ ESCOLARIDAD: _____

DOMICILIO: _____ CP: _____

ORIGINARIO: _____ PARENTESCO: _____

INTEGRACIÓN FAMILIAR

NOMBRE	EDAD	PARENTESCO	OCUPACIÓN	ESCOLARIDAD

INGRESO FAMILIAR

INGRESO MENSUAL DE LA FAMILIA: _____ TOTAL: _____

EGRESO FAMILIAR MENSUAL

ALIMENTACIÓN: _____ CASA: _____ LUZ: _____ AGUA: _____

COMBUSTIBLE: _____ GASTOS EXTRA: _____ TOTAL: _____

TIPO DE VIVIENDA: _____

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS: _____

ELABORÓ: _____ PRESIDENTA DIF-MUNICIPAL

T.S. NOMBRE, FIRMA Y APELLIDO _____ NOMBRE _____

FORMATO PARA DONACIÓN DE SILLA DE RUEDAS

NOMBRE(S) _____ **APELLIDO PATERNO** _____ **APELLIDO MATERNO** _____ **FECHA: DD/MM/AA** _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____ **OTRO CONTACTO:** _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____ **EDAD:** _____ **SEXO:** _____

ALTURA: _____ **PESO:** _____ **TIEMPO CON LA DISCAPACIDAD:** _____

TIPO DE DISCAPACIDAD: _____

HOSPITALARIA INFANTIL: _____ **HOSPITALARIA ADULTO:**

PCI: _____ **PCA:**

¿EN QUÉ TIPO DE TERRENO USARÁ LA SILLA DE RUEDAS?

ARENA: _____ **CAMINO PAVIMENTADO:** _____

GRAVA SUELTA: _____ **OTRO:** _____

AL SER BENEFICIARIO, ME COMPROMETO A CUIDAR Y HACER BUEN USO DE LA SILLA DE RUEDAS; POR LO QUE, EN CASO DE ALGÚN DEFECTO POR USO CORRERÁ POR PARTE DEL BENEFICIARIO.

FIRMA

- **INE vigente** del beneficiario o del tutor, en caso de ser menor de edad (2 copias).
- **CURP** (2 copias).
- **Comprobante de Domicilio** no mayor a tres meses de antigüedad, puede ser agua, luz, teléfono o constancia de vecindad expedida por la Autoridad Municipal de su comunidad (2 copias).
- **2 Fotografías tamaño infantil** (reciente con nombre en la parte de atrás).
- **Estudio Socioeconómico** entregado en trabajo social (original y copia). Los pacientes de Valles Centrales acudirán a Trabajo Social para la aplicación del estudio socioeconómico.
- **Audiometría reciente** (original y dos copias).

NOTA: El nombre del beneficiario debe coincidir con sus documentos.

ENTREGAR: En la Coordinación de Atención Ciudadana y Vinculación Social, ubicada en la Calle General Vicente Guerrero N° 114, Colonia Miguel Alemán, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

IMPORTANTE Guardar copia de la Solicitud sellada de recibido por Atención Ciudadana. (ACUSE)

NOMBRE DEL SOLICITANTE _____

EDAD: _____ **SEXO:** _____ **ESTADO** _____ **CIVIL:** _____

OCCUPACIÓN: _____

ESCOLARIDAD: _____

DOMICILIO: _____ **CP:** _____

SERVICIO QUE SOLICITA: _____ **TEL:** _____

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRE COMPLETO: _____ **EDAD:** _____ **SEXO:** _____ **ESTADO** _____

CIVIL: _____ **OCCUPACIÓN:** _____ **ESCOLARIDAD:** _____

DOMICILIO: _____ **CP:** _____

TEL: _____

ORIGINARIO: _____ **PARENTESCO:** _____

NOMBRE	EDAD	PARENTESCO	OCCUPACIÓN	ESCOLARIDAD

INTEGRACIÓN FAMILIAR

INGRESO FAMILIAR

INGRESO MENSUAL DE LA FAMILIA: _____ **TOTAL:** _____

EGRESO FAMILIAR MENSUAL

ALIMENTACIÓN: _____ **CASA:** _____ **LUZ:** _____ **AGUA:** _____

COMBUSTIBLE: _____ **GASTOS EXTRA:** _____ **TOTAL:** _____

TIPO DE VIVIENDA: _____

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS: _____

ELABORÓ: _____ **PRESIDENTA DIF-MUNICIPAL** _____

T.S. NOMBRE, FIRMA Y APELLIDO _____ **NOMBRE** _____

ANEXO 3. REQUISITOS PARA LA DONACIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS.

FORMATO PARA DONACIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS

NOMBRE(S) _____ **APELLIDO PATERNO** _____ **APELLIDO MATERNO** _____ **FECHA:** _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____ **OTRO CONTACTO:** _____

FECHA DE NACIMIENTO: DÍA _____ MES _____ AÑO _____ **EDAD** _____ **SEXO:** _____

M F

¿QUÉ TIEMPO TIENE CON LA DISCAPACIDAD? _____

NOMBRE DEL RESPONSABLE (EN CASO DE SER MENOR DE EDAD) _____

REQUISITOS:

- **Solicitud** dirigida a la C. Maribel Graciela Salinas Velasco, Directora General del Sistema DIF Oaxaca, donde especifique nombre, edad, domicilio actual y teléfono para su localización (Original y copia).
- **Formato para donación de auxiliar auditivo** entregado por Trabajo Social. (Original y copia).
- **Acta de Nacimiento** (2 copias).

ANEXO 4. AVISO DE PRIVACIDAD

AVISO DE PRIVACIDAD

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, con domicilio en calle General Vicente Guerrero número 114, Colonia Miguel Alemán Valdéz, Código Postal 68120, hace de su conocimiento que con fundamento en lo previsto por los artículos 3, fracción VII y VIII 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, su información personal será utilizada para identificación de las personas que solicitan servicios de asistencia social, verificación del cumplimiento de los requisitos y criterios de selección aplicables a los servicios de asistencia social; identificación de los beneficiarios para la entrega de apoyos a beneficiarios sociales; integración del padrón de personas beneficiarias de los programas de asistencia social; publicación de obligaciones de transparencia y evaluar la calidad del servicio que se brindamos.

Para las finalidades antes mencionadas, requerimos los siguientes datos personales: Nombre completo del solicitante, Sexo, Fecha de Nacimiento, Estado y Municipio de Nacimiento, Edad, Estado Civil, Firma, Domicilio, Correo Electrónico, Número Telefónico Personal, Identificación Oficial, Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes, Datos Relativos a su Estado Social-Económico, Además de sus Datos Personales mencionados anteriormente, para las finalidades informadas en el presente aviso de privacidad utilizaremos los siguientes datos personales sensibles, que requieren de especial protección: Historial Clínico o Certificado Médico (en algunos casos).

Consiento que mis datos personales sensibles sean tratados conforme a los términos y condiciones del presente Aviso de Privacidad.

Nombre completo y firma autógrafa del titular de los datos personales.

Para conocer dichos procedimientos, los requisitos y plazos, se puede poner en contacto con nuestra Unidad de Transparencia, ubicado en calle General Vicente Guerrero número 114, Colonia Miguel Alemán Valdéz, Código Postal 68120, Teléfono: 951 501 5050 Ext. 1301, o a los correos electrónicos: dif.unidad@oaxaca.gob.mx y dif.transparencia@oaxaca.gob.mx

Nos reservamos el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones o actualizaciones al presente aviso de privacidad correspondiente a leyes, reglamentos, decretos, diversos trámites, servicios que se brindan al público en general, y de nuestras propias necesidades para los servicios que ofrecemos; así como para la atención de novedades, legislativas o jurisprudenciales, y políticas internas. En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestro portal de Internet <http://dif.oaxaca.gob.mx/>. Asimismo, le informamos que sus datos personales pueden ser transferidos y tratados por personal de las áreas del Sistema DIF Oaxaca, previa autorización.

Le comunicamos que los datos personales que recabamos son de forma directa, es decir, usted mismo nos los proporciona, debido a que, de no contar con esta información, no estaríamos en posibilidad de cumplir con el objetivo de este Sistema DIF Estatal que es de promover y prestar servicios de asistencia social a los diversos sectores de la población Oaxaqueña.

Ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO).

Usted tiene derecho de acceder a sus datos personales que poseemos y a los detalles del tratamiento de los mismos, así como a rectificarlos en caso de ser inexactos o incompletos; cancelarlos cuando considere que no se requieren para alguna de las finalidades señaladas en el presente Aviso de Privacidad, estén siendo utilizados para finalidades no consentidas o haya finalizado la relación laboral, o bien, oponerse al tratamiento de los mismos para fines específicos.

Conforme a lo señalado en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, usted podrá solicitar el acceso, la rectificación, la cancelación (en caso que está sea legalmente procedente) u oponerse al uso de los datos personales que hayan sido proporcionados, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, revisando los datos que tiene almacenados de usted, si se lo solicita en ejercicio de sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), por escrito a los correos electrónicos dif.unidad@oaxaca.gob.mx y dif.transparencia@oaxaca.gob.mx. En todos los casos en que sea procedente su solicitud en términos de lo señalado por los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, la entrega de los datos personales será gratuita, y usted deberá cubrir únicamente los gastos justificadas de envío o con el costo de reproducción en copias u otros formatos que se genere.

Si usted considera que su derecho de protección de datos personales ha sido lesionado por alguna conducta de nuestros empleados o de nuestras actuaciones o respuestas, presume que en el tratamiento de sus datos personales existe alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, podrá interponer la denuncia correspondiente, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPBO), en términos de los artículos 162, 163 de la Ley en comento, para mayor información visite <https://ogaipboaxaca.org.mx/site>

De igual forma, puede acudir a la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, ubicada en calle General Vicente Guerrero número 114, Colonia Miguel Alemán Valdéz, Código Postal 68120, Teléfono: 951 501 5050 Ext. 1301 o a los correos electrónicos dif.unidad@oaxaca.gob.mx y dif.transparencia@oaxaca.gob.mx.

ANEXO 5. FORMATO DE CONTRATO DE COMODATO PARA EL EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ALIMENTARIOS: EQUIPAMIENTO A COMEDORES POPULARES PARA EL BIENESTAR Y COMEDORES ESCOLARES.

CONTRATO DE COMODATO DE DIVERSOS BIENES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA _____ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMODANTE", Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE _____, DISTRITO DE _____, OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS _____ Y _____ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL COMODATARIO", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

1. "EL COMODANTE", DECLARA QUE:

1.1. Es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido por el artículo 2º de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha trece de marzo de dos mil diez.

1.2. Tiene como objetivos primordiales la asistencia social a los diversos sectores de la población, la asistencia directa a los integrantes de la familia, primordialmente a niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, la prestación de servicios en ese campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas, en términos de los ordenamientos jurídicos aplicables, así como la realización de las acciones que la propia ley establezca; además tiene entre otras las siguientes atribuciones: Promover y prestar servicios de asistencia social; fomentar y apoyar actividades que lleven a cabo las instituciones de asistencia pública y privada cuyo objeto sea la prestación de servicios de asistencia social, coordinando y concertando con ellas acciones y programas, sin perjuicio de las atribuciones que al efecto correspondan a otras dependencias.

1.3. En términos del artículo 35 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, la Dirección de Operación de Asistencia Alimentaria, tiene como facultades: 1. Dirigir las acciones de asistencia social alimentaria y de desarrollo comunitario para las personas en condición de pobreza multidimensional extrema, vulnerabilidad o riesgo nutricional; 2. Definir los modelos de atención a población vulnerable en el ámbito de la asistencia social alimentaria y de desarrollo comunitario; 3. Determinar los lineamientos de operación de los programas alimentarios y de desarrollo comunitario; 4. Coordinar la promoción, operación y supervisión de los programas "alimentarios y de desarrollo comunitario"; 5. Implementar los mecanismos de coordinación con las autoridades municipales,

Comités de los DIF Municipales y personas beneficiarias para la gestión y el desarrollo de los programas alimentarios y de desarrollo comunitario.

1.4. Es propietario de los bienes muebles cuyas características, especificaciones y descripción, se detallan en la cláusula PRIMERA del presente contrato, mismos que adquirió mediante _____

1.5. Cuenta con el Programa de Atención a Grupos Prioritarios para el Ejercicio Fiscal 2023, mismo que tiene como Objetivo: Contribuir a modificar y mejorar las condiciones de vida de las personas que se encuentran dentro de los Grupos Prioritarios, a consecuencia de los factores sociales que impidan el desarrollo integral del individuo y/o de la familia.

1.6. Cuenta con las Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios, Ejercicio Fiscal 2023, Publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha _____

1.7. La Licenciada _____, en su carácter de Directora General acredita la personalidad con que se ostenta, mediante el nombramiento expedido a su favor por el Ingeniero _____, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha _____, en tal virtud cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VI y 14, fracciones VIII y IX, de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, y 9 fracciones I y VI del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.

1.8. La Dirección de Operación de Asistencia Alimentaria, es la responsable de vigilar el debido cumplimiento y seguimiento de lo acordado en el presente contrato.

1.9. No existe impedimento legal alguno para Otorgar en comodato los bienes muebles objeto del presente contrato.

1.10. Señala como su domicilio el ubicado en la Calle General Vicente Guerrero número 114, de la Colonia Miguel Alemán, en esta ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68120, con número telefónico 951 501 50 50.

2. "EL COMODATARIO", DECLARA QUE:

2.1.- Es un ente de derecho público y nivel de gobierno, investido con personalidad jurídica, territorio y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con la libre administración de su hacienda, gobernado por un Ayuntamiento de Elección Popular Directa, integrado por un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores determinados por la Ley y que tiene como propósito satisfacer las necesidades colectivas de los habitantes del núcleo social que lo conforma, de acuerdo a los dispuestos por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, publicada en el Extra del Periódico Oficial del Estado de fecha 30 de noviembre de 2010.

2.2.- En los términos del artículo 43 fracción LVIII y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Presidente Municipal Constitucional se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento como representante del Municipio.

2.3.- El C. _____, acredita su personalidad con el Acta de Sesión Solemne, en la que tomó protesta como Presidente Municipal Constitucional de _____, Distrito de _____, Oaxaca, así como, con lo establecido en la Constancia de Mayoría, expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, Acreditación Oficial expedida a su favor por la Secretaría de Gobierno e Identificación Oficial, mismas que en copia simple se agregan al presente contrato para que surtan sus efectos legales correspondientes; quien además manifiesta que dicho carácter y facultades con las que comparece a celebrar este contrato, no le han sido revocadas, restringidas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.

2.4.- Para el cumplimiento de sus funciones, el Presidente Municipal se auxiliará de los demás integrantes del Ayuntamiento, así como, de los órganos administrativos y comisiones que conforme a esta ley se establezcan.

2.5.- El C. _____, es el Síndico Municipal y representante Jurídico del Municipio de _____, Distrito de _____, Oaxaca, responsable de vigilar la debida administración del erario público y patrimonio municipal; para tal efecto acredita su personalidad con la copia del acta de sesión solemne celebrada por el Honorable Cabildo Municipal, relativa a la instalación del H. Ayuntamiento Constitucional de _____, Distrito de _____, Oaxaca, se encuentra facultado para obligarse, comprometerse y celebrar el presente Contrato, de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.

2.6.- Es su interés celebrar el presente contrato, a fin de que le sea otorgado en comodato _____, con el propósito de utilizarlos para _____

2.7.- Señala como domicilio legal para oír y recibir todo tipo de avisos, comunicaciones y notificaciones, el edificio que ocupa la sede de su Palacio Municipal.

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1. En su otorgamiento no existe error, dolo, mala fe, coacción, lesión, violencia, enriquecimiento ilícito, ni cualquier otro vicio de la voluntad o del consentimiento que pudiera invalidarlo, reconociéndose mutuamente la personalidad jurídica con las que se ostentan, estando facultados para obligarse en los términos y condiciones que en el presente instrumento jurídico se precisa, por lo que manifiestan su voluntad e interés de otorgar el presente contrato.

Vistas las declaraciones y con fundamento en los artículos 2378 al 2395 del Código Civil para el Estado de Oaxaca vigente, así como de las demás normas y disposiciones que le sean aplicables, "LAS PARTES" acuerdan en someterse voluntaria y expresamente en los términos y condiciones contenidas en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

"EL COMODANTE" otorga a favor de "EL COMODATARIO" el uso temporal a título gratuito de los siguientes bienes muebles:

N/P	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.

SEGUNDA. - ENTREGA DE LOS BIENES

"EL COMODATARIO" de conformidad y a su entera satisfacción recibe en este acto por parte de "EL COMODANTE" los bienes descritos en la cláusula que antecede, en buenas condiciones físicas para su inmediata utilización y en estado de servir para el uso convenido.

TERCERA. – USO DE LOS BIENES

Las "PARTES" convienen en que los bienes otorgados en comodato a "EL COMODATARIO" serán utilizados única y exclusivamente en _____ en el entendido de que no podrá utilizarlos para fines políticos religiosos o lucrativos.

CUARTA. - OBLIGACIONES DE "EL COMODANTE"

"EL COMODANTE" para cumplimiento del objeto del presente contrato se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato a "EL COMODATARIO".

QUINTA. - OBLIGACIONES DE "EL COMODATARIO"

"EL COMODATARIO" para el cumplimiento del objeto del presente contrato se obliga a:

Dar buen uso a los bienes muebles, a mantenerlos en óptimas condiciones de uso y funcionamiento y proporcionarle el servicio de mantenimiento que requieran, corriendo todos los gastos que se generen por su cuenta y a su cargo, sin reservarse ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de "EL COMODANTE" para exigir durante la vigencia de este contrato y aún después de su terminación la devolución de dichos gastos.

No podrá autorizar a un tercero, el uso de los bienes muebles, sin el permiso de "EL COMODANTE", en términos del artículo 2381 del Código Civil para el Estado de Oaxaca vigente.

Al término del trienio de la Autoridad Municipal, se compromete a realizar la entrega recepción de los bienes otorgados en comodato a las nuevas Autoridades Municipales, a fin de continuar utilizando los bienes en la operación de _____, previa autorización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.

SEXTA. - SUPERVISIÓN A LOS BIENES MUEBLES

"EL COMODATARIO" autoriza a "EL COMODANTE" para que este lleve a cabo las visitas físicas aleatorias, supervisiones, revisiones y demás que sean necesarios, en su domicilio a efecto de verificar que los bienes muebles otorgados en comodato, se encuentren en buenas condiciones y destinados al fin pactado en el presente contrato.

SÉPTIMA. - DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

"LAS PARTES" convienen que para el caso de que "EL COMODATARIO" deje de utilizar los bienes muebles, se obliga a devolverlos a "EL COMODANTE", en las mismas condiciones físicas en que los recibió, salvo por el desgaste natural que por su uso tengan.

OCTAVA. - ROBO O DAÑOS A LOS BIENES MUEBLES

"LAS PARTES" acuerdan que, en caso de robo de los bienes muebles, otorgados en comodato, "EL COMODATARIO" se compromete a realizar los trámites ante las instancias correspondientes, y dar aviso de inmediato al Agente del Ministerio Público y a "EL COMODANTE", remitiendo a éste última copia de la diligencia que haya realizado ante el Ministerio Público, lo anterior para los trámites a que haya lugar.

Comprometiéndose independientemente de lo estipulado en la presente, a restituir a "EL COMODANTE" otro u otros bien (es) mueble (s) que tenga las mismas características físicas de los que recibe en este acto, en óptimas condiciones de uso y funcionamiento y con un costo similar a los bienes recibidos, o en su caso a pagar el importe de dicho bien o bienes a "EL COMODANTE", tomando como base el precio que rija en el mercado al momento de hacerse el pago; a elección de "EL COMODANTE".

NOVENA. - MANTENIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES

"LAS PARTES" acuerdan que el mantenimiento, conservación, resguardo, control y uso de los bienes muebles estarán bajo la responsabilidad de "EL COMODATARIO", comprometiéndose a cuidarlos y a responder por cualquier deterioro que sufran, salvo si se tratara de caso fortuito o fuerza mayor, así como por el deterioro natural por uso, acreditándolo con los documentos necesarios.

DÉCIMA. - CAUSAS DE TERMINACIÓN

"LAS PARTES" están de acuerdo en que son causas de terminación de este contrato:

- a) El acuerdo de voluntades, o la voluntad de alguna de "LAS PARTES" en forma unilateral, manifestando por escrito las causas que dan origen a tal decisión, sin que obre ninguna sanción económica o de cualquier otra índole.
- b) Cuando a "EL COMODANTE" le sobrevenga necesidad urgente del bien mueble, o si a su juicio considera que existe peligro que el mismo se deteriore o perezca si continúan en poder de "EL COMODATARIO".
- c) El caso fortuito o de fuerza mayor que impidan el cumplimiento del objeto del presente contrato de comodato.

DÉCIMA PRIMERA. - CAUSAS DE RESCISIÓN

"LAS PARTES" acuerdan que son causas de rescisión del presente contrato:

- a) Por dar "EL COMODATARIO" a los bienes un uso o destino distinto al pactado en este contrato.
- b) Por incumplimiento de alguna de "LAS PARTES" a las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.
- c) Por causar "EL COMODATARIO" daños o desperfectos a los bienes, otorgados en comodato, intencional, dolosamente o por negligencia.

d) Si "EL COMODATARIO" no da el mantenimiento necesario y requerido a los bienes, objeto del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- LAS PARTES" acuerdan que si "EL COMODANTE", es quien desea dar por terminado o rescindir el presente contrato, dicha terminación o rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial.

DÉCIMA TERCERA. - "LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que el presente contrato se dé por terminado o rescindido anticipadamente, "EL COMODANTE", por medio del o la titular de la Dirección Jurídica, solicitará por escrito a "EL COMODATARIO" la devolución de los bienes muebles otorgados en comodato, comprometiéndose "EL COMODATARIO" a entregarlos en el domicilio de "EL COMODANTE", en las mismas condiciones físicas en que los recibió y en óptimas condiciones de uso y funcionamiento, en plazo máximo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. - "EL COMODATARIO" designa al C. _____ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE _____, DISTRITO DE _____, OAXACA, para que reciba los bienes muebles, siendo el resguardante y responsable de realizar la supervisión y coordinación con la finalidad de resolver en forma consensuada y oportuna todo lo relacionado al presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA. - VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de su firma y concluirá el _____.

DÉCIMA SEXTA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO

Dicho contrato podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes a petición de cualquiera de ellas, previa solicitud por escrito por lo menos con 30 (treinta) días naturales de anticipación, para tal caso las prórrogas, modificaciones o renovación del presente instrumento obligaran a las partes a partir de la fecha de firma del convenio modificatorio correspondiente, la cual debidamente firmada por las partes formará parte integral del mismo.

DÉCIMA SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Ambas partes acuerdan que, para lo no previsto en el presente contrato, se resolverá de común acuerdo por ellas en el caso de no llegar a ningún acuerdo, en todo lo relativo a la interpretación, ejecución, y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción y competencias de las leyes y tribunales de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Una vez leído y ratificado en todas y cada una de sus partes el presente instrumento y sabedores de los alcances legales de su contenido, lo firman por duplicado, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo el día _____ de _____ del 2023.

POR "EL COMODANTE"

POR "EL COMODATARIO"

C. _____
DIRECTORA GENERAL DEL
SISTEMA DIF OAXACA

C. _____
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE _____,
DISTRITO DE _____, OAXACA.

C. _____
SÍNDICO MUNICIPAL DE
_____, DISTRITO
DE _____, OAXACA

TESTIGOS

C. _____
DIRECTORA DE OPERACIÓN DE
ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL
SISTEMA DIF OAXACA

C. _____
PRESIDENTA DEL COMITÉ DIF
MUNICIPAL DE _____,
DISTRITO DE _____,
OAXACA.

ANEXO 6. FORMATO ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA.

En _____ (1) del Municipio de _____ (2) Distrito _____ (2) región _____ (2) del Estado de Oaxaca, siendo las _____ (3) horas del día _____ (3) del mes de _____ (3) del año _____ (3), se encuentran reunidos en asamblea general los ciudadanos beneficiarios del Programa: _____ (4) con la finalidad de integrar el Comité de Vigilancia ciudadana.

Para dar inicio a esta asamblea, la presidenta (e) del comité del Programa alimentario C. _____ (5) da a conocer que el objetivo del programa que es contribuir a un estado nutricional de los beneficiarios que viven en condición de vulnerabilidad en comunidades prioritariamente alta y muy alta marginación, establecen que se debe integrar un Comité de Vigilancia Ciudadana que estará representado por tres personas beneficiarias-usuarias del programa.

Acto seguido, la Presidenta (e), Secretaria (o), Vocal, preferentemente de forma equitativa entre hombres y mujeres, todos ellos elegidos democráticamente en asamblea general.

Acto seguido, la Presidenta (e) del Comité del Programa, somete a consideración de la asamblea, los siguientes puntos del orden del día:

1. Lista de asistencia de los ciudadanos y declaración de quórum.
2. Elección de integrantes y constitución del Comité de Vigilancia Ciudadana.
3. Información de las funciones del Comité.
4. Clausura de la asamblea.

De inmediato, la Presidenta (e) del Comité del programa, pregunta a los asistentes si están de acuerdo con dichos puntos, siendo aprobada por _____ (6) votos a favor, _____ (6) votos en contra y con _____ (6) abstenciones.

1. Lista de asistencia de los ciudadanos y declaración de quórum.

La Presidenta (e) del Comité procede a pasar lista de asistencia, confirmando la presencia de _____ (7) beneficiarios de este Programa alimentario declarándose la mayoría e inmediatamente, se pasa al siguiente punto.

2. Elección de integrantes y constitución del Comité de Vigilancia Ciudadana.

En uso de la voz el Presidente (a) del Comité del Programa alimentario manifiesta que es menester solicitar a los ciudadanos se lleve a cabo la elección de integrantes y constitución del Comité de Vigilancia Ciudadana, con apego a las Reglas de Operación Vigentes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, para lo cual propone que se realicen temas y que se vote a mano alzada para cada uno de los cargos a elegir, los presentes se encuentran de acuerdo, por lo que la Presidenta (e) anota a tres personas para cada uno de los cargos a elegir y somete a consideración de la asamblea para que a mano alzada, manifiesten su voto a favor de una de las personas propuestas para que ocupe el cargo que se manifiesten su voto a favor de una de las personas propuestas para que ocupe el cargo que se elige, en tanto que la Presidenta (e) del comité realiza el conteo de votos.

En ese sentido, cumplidos los requisitos y formalidades legales en que los asistentes se manifestaron libre y democráticamente, el Comité de Vigilancia Ciudadana, quedó integrado con los siguientes cargos: Presidente, Secretario y Vocal.

Se hace constar que los integrantes del comité, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a coordinar todas las actividades del control, supervisión y vigilancia del programa alimentario además de compartir la información con todos los beneficiarios.

3. Información de las funciones del comité.

Con relación a este punto del orden del día, la Presidenta (e) del comité del programa alimentario procede a explicar las funciones y atribuciones del comité que son: Seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas, así como, de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo. El Comité deberá sujetarse a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la vigilancia ciudadana en los programas federales de desarrollo social.

Mismas que en este acto se da lectura para conocimiento de los integrantes del Comité recientemente constituido y los beneficiarios que participan en esta asamblea.

4. Clausura de la Asamblea.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente asamblea general de beneficiarios a las _____ (8) horas del mismo día, mes y año de su inicio, levantándose la presente acta, firmando los electos integrantes del Comité de Vigilancia Ciudadana al margen y alce de las hojas que conforman este documento.

COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA

PRESIDENTA (E)

SECRETARIA (O)

C. _____ (9)

C. _____ (9)

VOCAL

C. _____ (9)

Nota.- Forman parte integrante de esta Acta de Asamblea General Comunitaria, todos los registros de asistencia

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO: El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, hace de su conocimiento que con fundamento en lo previsto por los artículos 3, fracción VII y VIII, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca. Su información personal será utilizada para identificación de las personas que solicitan servicios de asistencia social, verificación del cumplimiento de los requisitos y criterios de selección aplicables a los servicios de asistencia social, personas beneficiarias de los programas de asistencia social; publicación de obligaciones de transparencia y evaluar la calidad del servicio que le brindamos. Le informamos que sus datos personales pueden ser transferidos y tratados por personal de las áreas del Sistema DIF Oaxaca, previa autorización. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, ubicada en calle General Vicente Guerrero número 114, Colonia Miguel Alemán Valdez, Código Postal 68170, Teléfono: 9515015050 Ext. 1301 o a los correos electrónicos: dif.unidadentlace@oaxaca.gob.mx y dif.transparencia@oaxaca.gob.mx. Pueden consultar el Aviso de Privacidad Integral en el sitio de internet: <http://dif.oaxaca.gob.mx>.

ANEXO 7. FORMATO DE MATERIAL DE ORIENTACIÓN ALIMENTARIA

LUGAR Y FECHA

ASUNTO: SOLICITUD DE MATERIAL

**LIC. MARIBEL GRACIELA SALINAS VELASCO
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF OAXACA
PRESENTE**

**ATN A: LIC. GABRIELA GARCÍA RAMOS
DIRECTORA DE OPERACIÓN DE ASISTENCIA
ALIMENTARIA DEL SISTEMA DIF OAXACA.**

(EL) (LA) QUE SUSCRIBE C. _____ PRESIDENTA (E) DIF MUNICIPAL DE _____ POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A USTED PARA SOLICITAR EL APOYO DE MATERIAL (LONAS DE ORIENTACIÓN ALIMENTARIA O GUÍAS) PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS _____ DEL CUAL NUESTRO MUNICIPIO ES BENEFICIADO EN LAS LOCALIDADES QUE A CONTINUACIÓN DESCRIBO.

COMEDORES POPULARES PARA EL BIENESTAR

- 1.
- 2.
- 3.

ALIMENTACIÓN ESCOLAR

- 1.
- 2.
- 3.

ANEXO LOS SIGUIENTES DATOS:

RFC DEL MUNICIPIO:
CURP DEL SOLICITANTE:
NÚMERO DE CONTACTO:
CORREO ELECTRÓNICO:

ATENTAMENTE
AUTORIDAD MUNICIPAL LOCAL
(NOMBRE, FIRMA Y SELLO)

ANEXO B.- FORMATO DE RECIBO DE MATERIAL

Recibí del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, para el otorgamiento de **Material de Orientación Alimentaria para los programas alimentarios 2023.**

Región:

Distrito:

Municipio:

LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CANTIDAD
	PAQUETE DE LONAS TOTAL	

Esta herramienta de trabajo deberá permanecer dentro del espacio alimentario, en un lugar visible, será utilizado con responsabilidad y cuidado en capacitación o consulta para los beneficiarios.

CONTENIDO DE _____ PAQUETE DE LONAS:

TEMA	CANTIDAD
TOTAL	10

ENTREGA:

RECIBE:

SELLO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

FECHA DE ENTREGA

RECIBO DE MATERIAL

Recibí del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, para el otorgamiento de **Material de Orientación Alimentaria para los programas alimentarios 2023.**

REGIÓN:

DISTRITO:

MUNICIPIO:

LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL	CANTIDAD
	GUÍA	
	TOTAL	

Esta herramienta de trabajo deberá permanecer dentro del espacio alimentario, deberá permanecer en un lugar visible, será utilizado con responsabilidad y cuidado en capacitación o consulta para los beneficiarios.

ENTREGA:

RECIBE

SELLO:

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

FECHA DE ENTREGA

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO NÚM. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIÓNES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NÚMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIÓNES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARÁN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

PERIÓDICO OFICIAL